

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1. Necesidad(es) a cubrir y definición del objeto del contrato.

La presente licitación hace referencia al diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; BunkerWall Insert) del instrumento MIRACLES.

El sistema BWI consiste en el componente de óptica de neutrones más su cubierta de vacío especial que atraviesa la pared del búnker del ESS. Incluye su sistema de alineamiento y blindaje de radiación. Su función es transmitir los neutrones fríos de dentro a fuera del búnker y proyectarlos al resto de la guía, minimizando las pérdidas de flujo en ese rango de energías de los neutrones. Además, posee un diseño mecánico acorde a su integración en el puerto (Sistema de calzas) del búnker.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), la celebración del presente contrato proyectado, se justifica por la necesaria contribución española al proyecto europeo Fuente de Espalación, constituyendo el BWI una de las aportaciones comprometidas.

2. Particularidades del contrato.

Estamos en presencia de un contrato mixto dado que contiene prestaciones propias de los contratos de servicios y de suministro.

Dado que el carácter de la prestación principal es la propia del contrato de suministros, se regirá por las normas que regulan la adjudicación del contrato de suministros, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP.

El valor estimado de los servicios (ingeniería de detalle, procedimientos de fabricación, empaquetado e instalación) es de unos 75.000 euros IVA no incluido y el de suministros de 200.000 euros IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 LCSP, el régimen jurídico aplicable a efectos de cumplimiento y extinción del contrato será el del contrato de suministro

3. Valor estimado, presupuesto de licitación, aplicación presupuestaria y desglose de costes.

3a Valor estimado IVA excluido: 275.000 euros IVA no incluido.

IVA: 57.750 euros

Valor estimado IVA incluido: 332.750 euros.

3b Presupuesto de licitación IVA excluido: 275.000 euros IVA no incluido.

IVA: 57.750 euros.

Presupuesto de licitación IVA incluido: 332.750 euros.

3c Financiación (si procede)

Esta licitación es susceptible de obtener cofinanciación mediante fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE)

3d Partida presupuestaria.: 233

3e Desglose de costes.

- Costes directos: 185.500 euros IVA excluido (material base y mecanizado)
 - Transporte: 4.250 euros IVA excluido
 - Personal: 27.500 euros IVA excluido
 - Gastos Generales: 41.250 euros IVA excluido (15%)
 - Beneficio Industrial: 16.500 euros IVA excluido (6%)
- TOTAL 275.000 euros IVA excluido

3f Revisión de precios.

No se contempla revisión de precios.

4. Plazo de ejecución/Prorroga(s). Lugar de entrega. Recepción.

Plazo de ejecución: 84 semanas, incluyendo transporte a ESS-ERIC Lund-Suecia

No se contemplan prorrogas.

Lugar de entrega: Instalaciones de ESS-ERIC en Lund (Suecia)

Recepción: El componente será recepcionado/ aceptado por ESS-Bilbao en las instalaciones de ESS-ERIC en Lund (Suecia), en el plazo máximo de 2 meses desde su instalación completa en ESS ERIC.

5. Criterios de solvencia económico/financiera y técnica/profesional. Criterios de adjudicación.

5a Solvencia económica/financiera.

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 €).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

5b Solvencia técnica/profesional.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

Mínimo:

- 1 responsable de fabricación con 3 años de experiencia en el sector de fabricación de guías.

Se proporcionará un currículum breve, evidencia o certificado del empresario.

5c Criterios de adjudicación.

Criterios cuya cuantificación NO dependa de un juicio de valor: 55 puntos.

Precio. De 0 a 55 puntos.

La puntuación máxima asignada a este criterio será de cincuenta y cinco (55) puntos. Se aplicará el criterio de proporcionalidad, de modo que a la oferta más económica se le atribuirá la puntuación máxima y el resto serán puntuadas proporcionalmente (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntuación ECONÓMICA = 55 x precio oferta más económica (€) / precio oferta que se valora (€).

A la oferta más económica se le atribuirá la puntuación máxima y el resto de las ofertas serán puntuadas conforme a la fórmula recogida en el PCAP. Las

ofertas anormales o desproporcionadas se calcularán igualmente según establece el PCAP.

Criterios cuya cuantificación Sí dependa de un juicio de valor: 45 puntos.

Oferta técnica. De 0 a 45 puntos.

Se valorará la viabilidad, idoneidad y coherencia de la metodología a seguir en la planificación del contrato; en el diseño y fabricación del BWI y en su plan de pruebas finales y validación.

A tal fin, se entregará un informe que responderá a las preguntas del cuestionario técnico que se presenta a continuación.

Las respuestas de cada oferta serán evaluadas en comparación a la mejor respuesta (siempre que esta sea plenamente satisfactoria), dentro de cada pregunta del cuestionario. La evaluación de cada pregunta será entre 0 y 5, en función de la valoración de la respuesta, de acuerdo con la siguiente tabla:

La mejor respuesta de cada pregunta (así como respuestas básicamente iguales), obtiene la máxima puntuación (siempre que esta sea plenamente satisfactoria)	5
Respuesta ligeramente inferior a la mejor	4
Respuesta inferior a la mejor	3
Respuesta muy inferior a la mejor	2
Respuesta muy claramente inferior a la mejor	1
Falta de respuesta	0

En el caso de que “la mejor respuesta” no sea, en términos absolutos, plenamente satisfactoria, ésta podrá valorarse con una puntuación inferior a la máxima puntuación. El resto de respuestas serán valoradas en proporción a dicha respuesta.

En todo caso, la falta de respuesta a las preguntas del presente cuestionario técnico será causa de exclusión del licitador por incumplimiento de las exigencias contempladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 45 puntos. Se sumarán las evaluaciones otorgadas en las preguntas de cada apartado (B.1, B.2, y B.3) y los resultados se escalarán según la ponderación del mismo apartado (10, 30 y 5 puntos, respectivamente, correspondientes a la puntuación máxima

del apartado), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Juicio Valor} = \text{PuntosB1} * 10/10 + \text{PuntosB2} * 30/10 + \text{PuntosB3} * 5/15$$

CUESTIONARIO TÉCNICO

B.1 Plan del proyecto: (de 0 a 10, ponderación 10 puntos)

-B.1.1 Descripción de la planificación del proyecto detallando las tareas e hitos más relevantes, que incluyan aprovisionamiento del material, fabricación, ensayos y entrega. (de 0 a 5)

-B.1.2 Descripción del plan de calidad dedicado para el contrato. Se evaluará el plan de calidad de la empresa y la aplicación de los estándares internacionales para fabricación de materiales y componentes metálicos, valorándose especialmente cuando se desarrolla en entornos de nucleares y/o de vacío (de 0 a 5)

B.2 Plan de fabricación: (de 0 a 10, ponderación 30 puntos)

-B.2.1 Descripción de los procedimientos de fabricación y montaje propuestos (de 0 a 5)

-B.2.2 Descripción de los procedimientos de instalación (de 0 a 5)

B.3 Plan de testeos y validaciones (de 0 a 15, ponderación 5 puntos)

-B.3.1 Descripción en detalle de los planes de inspección de los componentes (de 0 a 5)

--B.3.2 Descripción en detalle de los procesos de validación de los componentes (de 0 a 5)

-B.3.3 Descripción de los testeos de tolerancia y alineamiento, haciendo hincapié en los planes de alineamiento y control de interfaces con el ESS. (de 0 a 5)

6. Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

6a Procedimiento

Abierto



6b Tramitación

Tramitación ordinaria anticipada

6c Forma de adjudicación

Varios criterios de adjudicación.

7. Órgano de contratación.

Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao.

8. Responsable del contrato

D. Félix Jiménez Villacorta

9. Garantías.

9a Provisional.

No se exigen.

9b Definitiva

Cinco por ciento del precio de adjudicación, IVA excluido.

9c Complementaria

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13.6 del PCAP.

11. Condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución, de las recogidas en el artículo 202 de la LCSP, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, tal y como se establece en el punto 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de incumplimiento de la citada condición especial de ejecución, se establece como penalidad la retención de 500 euros sobre el precio total de adjudicación.

12. Forma/hitos del pago del precio.

Treinta (30 %) del precio de adjudicación tras la aprobación/ aceptación del Critical Review, CDR. (Estimado en 2021; 4 meses desde la firma del contrato)

Cuarenta (40 %) del precio de adjudicación tras la aprobación/ aceptación del Installation Readiness Review, IRR. (Estimado en 2022; 17 meses desde la firma del contrato).

Veinte (20 %) del precio de adjudicación tras la aprobación/ aceptación de la completa instalación (Estimado en 2022; 19 meses desde la firma del contrato).

Diez (10%) del precio de adjudicación tras la aprobación/aceptación de las pruebas de aceptación en sede, SAT (Estimado en 2022; 21 meses desde la firma del contrato).

Nota: Duración total del contrato de 84 semanas. Adjudicación prevista para Q1 2021:

2021: 30% del contrato

2022: 70% del contrato

13. Modificaciones previstas.

No se contemplan.

14. Variantes y/o mejoras.

No se admiten variantes/mejoras

15. Documentación que acompaña a la presente memoria.

Pliego de Especificaciones Técnicas, y plano. Redactor/es: Félix Jiménez Villacorta, Paula Luna, Aitor Zugazaga y Jorge González.

16 Propuesta de integrantes de la Mesa de contratación. Propuesta de Comité de expertos.

Mesa de contratación:

Presidenta: D^a Fiamma García-Toriello. Jefa de División Oficina de Dirección (suplente: D^a Iratxe Torreira)

Secretaria: D^a Iratxe Torreira. Responsable Contratación (suplente: D^a Carmen Abaitua)

Vocal 1: D. Roberto Hernández. Abogacía del Estado (Suplente: D. Javier Asúa)



ESS
bilbao

Vocal 2: D. Javier Losada. Control Económico. (Suplente: D. Roberto Paniagua)

Vocal 3: D. Alexander Conde. Ingeniero. (Suplente: D. Fernando Sordo)

Vocal 4: D. Igor Rueda. Jefe de División Fabricación (Suplente: D. Javier Martínez)

En Madrid, a 20 de noviembre de 2020

Fdo. Félix Jiménez Villacorta